



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

DECRE

Radicado: D 2018070003869

Fecha: 05/12/2018

Tipo: DECRETO

Destino:



Por el cual se define la Planta de Cargos de Docentes y Directivos Docentes asignada al Municipio de ABEJORRAL, financiada con recursos del Sistema General de Participaciones

El Secretario de Educación del Departamento de Antioquia, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en el artículo 6° de la Ley 715 de 2001, el artículo 2.4.6.1.3.4. del Decreto 1075 de 2015 y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016,

CONSIDERANDO QUE:

De conformidad con el artículo 6°, de la ley 715 del año 2001, corresponde al Departamento, frente a los municipios no certificados: Distribuir entre los municipios los docentes, directivos y empleados administrativos, de acuerdo con las necesidades del servicio; distribuir las plantas departamentales, atendiendo los criterios de población atendida y por atender en condiciones de eficiencia, siguiendo la regulación nacional sobre la materia, y organizar la prestación del servicio educativo.

Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaría de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

El Departamento de Antioquia, solicitó ante el Ministerio de Educación Nacional, la modificación de planta de cargos docentes y directivos docentes de acuerdo a las necesidades del servicio en los diferentes establecimientos educativos de los 117 municipios no certificados de Antioquia, la cual se aprobó mediante el Concepto Técnico No. 2015EE024804 de marzo 2015 de esa entidad.

Por el Decreto 201500001626 del 7 de mayo del 2015, se modificó la planta de cargos del personal docente y directivo docente del Departamento de Antioquia, para la prestación del servicio educativo en el Departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.

Mediante el Decreto 2017070003023 del 5 de julio de 2017, se definió la planta de cargos del municipio de **ABEJORRAL** indicando el número de plazas requeridas para la atención de la población estudiantil en los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria y media, con el fin de atender la prestación del servicio educativo en los diferentes establecimientos oficiales ubicados en la zona urbana y rural del municipio. La planta de cargos fue verificada con las autoridades administrativas, Alcalde, Secretario de Educación Municipal y Director de Núcleo Educativo, adscrito a la Secretaria de Educación de Antioquia, y previo estudio técnico se estableció que las plazas asignadas para el año 2018 deben ser modificadas de acuerdo a las siguientes consideraciones.

"Por medio del cual se define la Planta de Cargos de Docentes y Directivos Docentes asignada al Municipio de ABEJORRAL, financiada con recursos del Sistema General de Participaciones"

A través de Decreto No. 2018070002940 del 03 de octubre de 2018, se trasladó una (1) plaza docente del nivel Básica Secundaria de la Institución Educativa Rural de Pantanillo, sede Centro Educativo Rural San Bernardo, para la Institución Educativa Fundación Celia Duque de Duque, sede Centro Educativo Rural El Guadual, en el mismo nivel, con el objetivo de dar apertura a un grupo de Postprimaria.

Así mismo, mediante Decreto No. 2018070002942 del 03 de octubre de 2018, se trasladó una (1) plaza del nivel Básica Secundaria, de la Institución Educativa Manuel Canuto Restrepo, sede Principal, donde decreció la matrícula, para la Institución Educativa Rural De Pantanillo, sede Centro Educativo Rural San Bernardo, del municipio de Abejorral, para la atención de un grupo de Postprimaria existente en este último Centro Educativo.

Debido a las anteriores situaciones administrativas, generadas por el aumento en el número de alumnos matriculados en algunos establecimientos educativos y el decrecimiento de estudiantes en otras Instituciones, se hace necesario definir la planta de cargos docentes: directivos docentes, docentes de aula, docentes orientadores y docentes de apoyo pedagógico, en cuanto a la cantidad de plazas necesarias para atender la población estudiantil matriculada en el municipio de **ABEJORRAL**.

Por lo expuesto anteriormente, El Secretario de Educación del Departamento de Antioquia,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Definir la planta de cargos docentes y directivos docentes adscritos a los establecimientos educativos del municipio de **ABEJORRAL** para el año **2018**, la cual quedará así:

ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	SEDE	PERSONAL DIRECTIVO - DOCENTE					TOTAL PLAZAS DIRECTIVOS DOCENTES
		RECTOR	COORDINADOR	DIRECTOR RURAL	DOCENTE ORIENTADOR	DOCENTE APOYO	
I. E. MANUEL CANUTO RESTREPO	I. E. MANUEL CANUTO RESTREPO	1	1				2
I. E. ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE ABEJORRAL	I. E. ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE ABEJORRAL	1	2			1	4
I. E. FUNDACION CELIA DUQUE DE DUQUE	I. E. FUNDACION CELIA DUQUE DE DUQUE	1	1				2
I. E. R. DE PANTANILLO	I. E. R. DE PANTANILLO	1					1
I. E. R. ZOILA DUQUE BAENA	I. E. R. ZOILA DUQUE BAENA	1					1
TOTAL		5	4	0	0	1	10

MUNICIPIO DE ABEJORRAL	NIVEL								TOTAL PLAZAS DOCENTES DE AULA
	PREESCOLAR		PRIMARIA		SECUNDARIA		MEDIA		
	Urbano	Rural	Urbano	Rural	Urbano	Rural	Urbano	Rural	
	4	2	24	70	26	31	16	9	182
	6		94		57		25		

JM

"Por medio del cual se define la Planta de Cargos de Docentes y Directivos Docentes asignada al Municipio de ABEJORRAL, financiada con recursos del Sistema General de Participaciones"

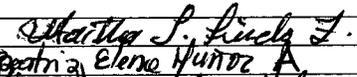
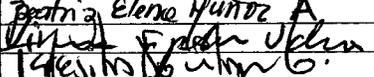
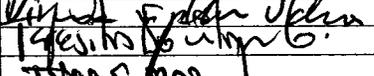
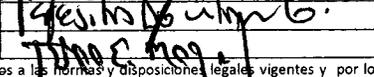
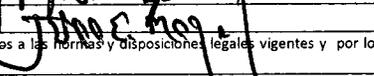
ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	SEDE	NIVEL								TOTAL PLAZAS DOCENTES DE AULA
		PREESCOLAR		PRIMARIA		SECUNDARIA		MEDIA		
		Urbano	Rural	Urbano	Rural	Urbano	Rural	Urbano	Rural	
I. E. MANUEL CANUTO RESTREPO	FRANCISCO BETANCUR				1					1
	JULIÁN COOCK				1					1
	AURES				2					2
	ALTO BONITO				1					1
	EL CARMELO				1					1
	GABRIEL ARANGO M				1					1
	JORGE JARAMILLO B				1					1
	JOSE A VILLEGAS				1		1		1	3
	LA LOMA				1					1
	LA POLKA				1					1
	LOS RASTROJOS				1					1
	QUEBRADONA ABAJO				1					1
	RAFAELA GUTIERREZ				1					1
	PRINCIPAL	1		8			8		2	
I. E. R. PEDRO PABLO RAMÍREZ				2		3		2		7
I. E. ESCUELA NORMAL SUPERIOR	CLODOMIRO RAMIREZ				1		1			2
	COMBIA				1					1
	DR EDUARDO PELAEZ				1		1			2
	LA LABOR				1		1			2
	SAN BARTOLOME				1		1			2
	SAN TADEO				1					1
	ZOILA GARCIA DE GUZMAN				3		1		1	5
PRINCIPAL	2		10			11		9		32
I. E. FUNDACION CELIA DUQUE DE DUQUE	FELIX GARCIA RAMIREZ				1		1			2
	RITA BOTERO				2		1			3
	ALTAMIRA				1					1
	CARLOS VILLEGAS				1					1
	CAUNZAL				1					1
	COLMENAS				1					1
	LA VICTORIA				1					1
	EL GRANADILLO				1					1
	JOSE DE LA CRUZ RESTREPO				1					1
	LA ESPERANZA				1		1			2
	PURIMA				1		1		1	3
	SAN LUIS				1		1			2
	SANTA CATALINA				1					1
	SANTIAGO BETANCUR				1					1
	VILLA INES				1					1
EL GUADUAL				1		1			2	
PRINCIPAL	1		6			7		5		19
I. E. R. DE PANTANILLO	INES GUZMAN				1					1
	LA SAMARIA				1		1			2
	CALIFORNIA				1					1
	EL VESUBIO				1					1
	JOAQUINA DUQUE BAENA				1					1
	JOAQUINA GUTIERREZ				1					1
	LUISA DUQUE DE ARANGO				1					1
	MANUEL CANUTO RESTREPO				1					1
	MARCIAL NARANJO				1					1
	ROSA ARANGO DE RAMIREZ				1					1
	SAN BERNARDO				1		1			2
	SOTAYAC				1					1
PRINCIPAL		1		3		6		2		12
I. E. R. ZOILA DUQUE BAENA	RAFAEL NARANJO VILLEGAS				1					1
	ANTONIO DUQUE JIMENEZ				1					1
	ELIAS GUTIERREZ				1					1
	JESUSITA JIMENEZ				1					1
	LA PRIMAVERA				1					1
	MARIA RESTREPO RESTREPO		1		1		2			4
	MORROGORDO				1					1
	SAN JOSE				1					1
	SAN VICENTE				1		1			2
	SANTA ANA				1					1
	PEDRO PABLO BETANCUR				1		1			2
PRINCIPAL				2		4		2		8
TOTAL		4	2	24	70	26	31	16	9	182

"Por medio del cual se define la Planta de Cargos de Docentes y Directivos Docentes asignada al Municipio de ABEJORRAL, financiada con recursos del Sistema General de Participaciones"

ARTICULO SEGUNDO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


NESTOR DAVID RESTREPO BONNETT
 Secretario de Educación de Antioquia

Proyectó:	Martha Loretta Lindo Zapata - Profesional Universitario		22/11/2018
Revisó:	Beatriz Elena Muñoz Álvarez - Profesional Universitario		29.11.2018
Revisó:	Virginia Sepúlveda Vahos - Directora Talento Humano		03.12.18
Revisó:	Teresita Aguilar García - Directora Jurídica		24-11-2018
Revisó:	Juan Eugenio Maya Lema - Subsecretario Administrativo		30.11.18.

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustadas a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.